



DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

3782 "Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

126 MAR 2024

Resolución Directoral Regional N° 004133

Visto, la H-E.N° 488-2024-AD.RR.HH, OF.N° 409-2024-GRP-DREP-UGEL-S-D, el Informe 135-2024-GOB-REG-PIURA-DREP-OADM-A.REM y demás documentos que se adjuntan en un total de 08 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, la UGEL Sechura, mediante el OF.N° 408-2024-GRP-DREP-UGEL-S-D de fecha 21.02.2024 hace llegar el documento presentado por el profesor CARLOS EDUARDO BAYONA ALDANA, renunciando con eficacia, a partir del 29 de febrero del 2024; al encargo de funciones según RDR.N° 000884-2024 como Director de la I.E.N° 14077 "MADRE MARIA AUXILIADORA" del distrito de Bellavista - Sechura;

Que, en el artículo 5.7 De las causales de conclusión del encargo y el Sub numeral 5.7.1 La encargatura se da por concluida por el inciso c) Renuncia del encargado aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU; por lo que se procede a emitir el acto administrativo aceptando a partir del 29.02.2024 la renuncia presentada por el Don CARLOS EDUARDO BAYONA ALDANA;

Que por lo antes expuesto, se da por concluido los efectos de la RDR.N° 000884-2024, por haber sido DESIGNADO a don CARLOS EDUARDO BAYONA ALDANA como Director de I.E.N° 14010 "MIGUEL F.CERRO" Vice - Sechura, a partir del 01 de marzo del 2024.

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según Informe N° 135-2024-GOB-REG-PIURA-DREP-OADM-ADM.RR.HH;

De conformidad con Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, RVM.N° 147-2023-MINEDU, Ley 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024 y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.





DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

004133

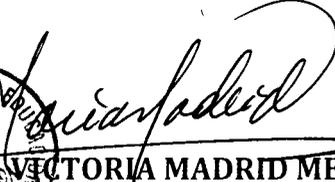
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 29 de febrero del 2024 los efectos de la RDR.Nº 000884-2024, a favor de Don **CARLOS EDUARDO BAYONA ALDANA**, DNI.Nº 41367386, al encargo de funciones como Director de la I.E.Nº 14077 "MADRE MARIA AUXILIADORA" del distrito de Bellavista - Sechura; por todo lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley, a los estamentos administrativos que corresponda, al interesado **CARLOS EDUARDO BAYONA ALDANA** en la institución educativa por no consignar dirección domiciliaria.

Regístrese y Comuníquese


LIC. MARTA VICTORIA MADRID MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
PIURA



MVMM/DREP.
JWOC/DOADM-
ECC/AD.RR.HH.
GRCS.-